



228377 - Un aprendiz le informa a la gente de los dictámenes legales de eruditos en respuesta a sus preguntas frecuentes, pero no está seguro si eso está bien

Pregunta

Yo soy un joven buscador del conocimiento de la religión en Arabia Saudí, y algunos de mis parientes en Siria tienen preguntas, entonces me piden que les encuentre respuestas. Por ejemplo, me preguntan acerca de la oración impar (witf), y yo les informé acerca del dictamen legal que usted publicó en su sitio web. Luego me preguntan acerca de las normas sobre el hiyab y la evidencia para ello, entonces yo les muestro el dictamen sobre eso de eruditos tales como Ibn Baaz o Ibn al-'Uzaimín. Luego me preguntan acerca de asuntos simples y yo busco respuestas y les pregunto a los eruditos para poder enviarles la respuesta a ellos y decirles cómo el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) rezaba, como una forma de difundir el conocimiento. Para la mayoría de las preguntas, yo les respondo citando los dictámenes de este sitio y de Islam Web.

¿Está bien lo que estoy haciendo? Porque yo estoy preocupado de no haber alcanzado el nivel o estar bien cualificado para ellos, pero todavía sigo citando los dictámenes legales y discutiéndolos con ellos, e investigando. Pero si ellos me preguntan algo que yo no sé, les digo directamente que no sé, sin ninguna vacilación. Ellos me hacen un montón de preguntas a veces. Yo busco en la web para encontrar respuestas que estoy seguro que son las correctas, y no las cito hasta que estoy seguro de ello. ¿Cuál es su opinión?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, le pedimos a Dios que te recompense con el bien en tu interés de aprender tu religión y enseñársela a la gente. Te damos buenas noticias, si eres sincero hacia Dios en tu intención, Dios te dará una gran recompensa. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones



de Allah sean con él) dijo: “Dios, Sus ángeles, los habitantes de los cielos y la Tierra, y aún las hormigas en sus madrigueras y los peces en el mar, le envían bendiciones a aquél que enseña a la gente lo que es bueno”. Narrado por at-Tirmidi, 2609; clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih al-Yami’, 1838.

En segundo lugar, no hay nada de malo con citar a otros lo que has aprendido de la religión, sujeto a las siguientes condiciones:

- Que estés seguro de que entiendes los problemas planteados y que cites fuentes de conocimiento confiables.
- Que estés seguro de que has comprendido correctamente lo que estás citando, para que no cometas un error al transmitirlo.

Para transmitir el conocimiento, no es esencial ser un erudito o un muytáhid, más bien es esencial comprender lo que estás transmitiendo, como ‘Umar Ibn al-Jattáb (que Dios esté complacido con él) dijo: “Oh, gente, yo podría decirles algo... entonces, quien lo entienda, que hable de ello y lo transmita tanto como pueda, y quien no esté seguro de que ha entendido, que no contribuya a decir mentiras sobre mí”. Narrado por al-Bujari, 6830.

Ibn Battál (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Entonces, quien lo comprenda, que hable de ello”, significa que lo transmita en base a lo que comprendió de ello.

Esto es urgir a la gente que tiene buena memoria y buen entendimiento de los problemas del conocimiento a transmitirlo y difundirlo.

Las palabras “y quien no esté seguro de que lo ha entendido, que no contribuya a decir mentiras sobre mí”, indica que no está permitido para gente ignorante que no está calificada para hablar acerca de asuntos que ellos desconocen y que no entienden apropiadamente”. Fin de la cita de Shárh Sahih al-Bujari, 8/459.



El Shéij Muhámmmed Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado: “¿Cuáles son las normas sobre dar un dictamen legal si yo sé que esa opinión legal en particular fue emitida por un prestigioso erudito?”.

Él respondió:

“No hay nada de malo con informar de las opiniones legales citando las palabras de los eruditos en quienes confiamos, pero uno debe citar el dictamen diciendo: “Fulano de tal dijo tal y tal cosa”, si uno está seguro de lo que él dijo, y de que la pregunta que uno está respondiendo con ello es la misma que el erudito respondió.

Pero sobre decir el dictamen jurídico sin mencionar la fuente, esto no es apropiado, porque si repites un dictamen legal sin citar la fuente ni aclarar quién lo dijo, es como si te lo estuvieras atribuyendo a ti mismo. Si estás transmitiendo las palabras de alguien, entonces eres un narrador y sólo estarás a salvo de repercusiones o de cualquier cosa que se atribuya a ti por emitir un dictamen legal sobre algo para lo cual no estés calificado.

Quien está siguiendo el punto de vista de un erudito debe atribuir correctamente las palabras citadas a su autor, jamás dejar la duda de si las dijo uno mismo. Esto se aplica a quien no tiene las aptitudes para emitir una opinión legal en base al Corán y la Tradición Profética. No hay nada de malo en sacar uno mismo una conclusión legal y publicarla atribuyéndosela a uno mismo”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín, 26/409.

Sin embargo, si puedes discutir los asuntos por los que te han preguntado y discutir las respuestas que encuentras leyendo los puntos de vista de los eruditos con un shéij cercano a ti o alguien avanzado en el conocimiento del Islam, de tal manera que puedas asegurarte que lo que entendiste es correcto y que la respuesta es aplicable al caso por el que te preguntaron, entonces esto sería mejor y más prudente.

Si eso no es posible, entonces no pierdas la oportunidad, a causa de algunos temores que puedas tener, de ayudar y beneficiar a aquellos que buscan respuestas y te hacen preguntas, dándoles una respuesta basada en el punto de vista de los eruditos que tú entiendas.



Consulta también la respuesta a la pregunta No. [103895](#).

Y Allah sabe más.